

	Procedimiento para el Registro de Anotaciones en Libro de Clases				
	Fecha Emisión	Edición	Código	N° de Páginas	
	01/Abril/ 2017	N° 005	CEST - 0414	3/3	
	Responsable	Revisado por	Aprobado por	Ubicación	
A. de la Fuente / R. Castro	Comité de Calidad	Consejo de Coordinación	Area Ambiente y Convivencia		
Dirigido a : Profesores del CEST					

En este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como, “el profesor”, “el apoderado”, y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombre y mujeres.

PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE ANOTACIONES EN LIBRO DE CLASES

1. Objetivo:

Establecer los procedimientos que permitan determinar las medidas educativas y sanciones a aplicar en caso que un alumno transgreda los valores o normas del Manual de Convivencia del CEST

2. Alcance:

Los profesores usamos como estrategia para evidenciar las actitudes de los alumnos las “*anotación en su hoja de vida*”, estas pueden ser positivas o negativas por haber transgredido alguna norma durante el proceso educativo, según lo establece el Manual de Convivencia del CEST¹, por tanto este procedimiento abarca a todos los profesores, además del equipo de ambiente y convivencia del CEST.

3. Definiciones:

Es importante definir las anotaciones según su sentido, estas pueden ser: Constancias, Positivas o Negativas.

- **Constancia:** Son aquellas evidencias escritas que dan cuenta de una acción aislada y que no reflejan una actitud positiva o negativa del alumno, más bien busca dejar evidencia de una situación puntual. Por ejemplo: “*El alumno es atendido por el Psicólogo*”, “*Profesor advierte al alumno que estudie para interrogación oral*”, “*El alumno obtiene nota mínima en lenguaje*”.
- **Positivas:** Son aquellas evidencias escritas que dan cuenta de una actitud positiva del alumno y que el profesor reconoce y quiere destacar. Por ejemplo: “*El alumno coopera con el aseo de su sala*”, “*Es responsable con sus actividades escolares*”, “*Participa activamente en los buenos días del curso*”.

¹ Cfr. gE0401-Manual de Convivencia CEST2017

- **Negativas:** Son aquellas evidencias escritas que dan cuenta de una actitud negativa del alumno, al transgredir los valores y normas deseados por el Centro Educativo y que además de afectar el desarrollo del alumno, incide negativamente en el cumplimiento de deberes y en la buena convivencia de la comunidad. Estas anotaciones negativas pueden ser de carácter: leves, graves, muy graves y extremas².

4. Criterios a Considerar al Registrar una Anotación Negativa:

El alumno que cometa una falta considerada una transgresión, recibirá un llamado de atención por parte del educador, que lo invite a cambiar de actitud, dicho llamado de atención será por escrito en su hoja de vida y deberá ser informado al alumno. Antes del registro, el profesor deberá tener presente los siguientes criterios:

- ✓ Considerar el tipo de anotación a registrar:
- ✓ Considerar la frecuencia con que se produce la conducta.
- ✓ Se debe tener criterios pedagógicos, muy objetivos, no caer en presunciones o juicios de valor.
- ✓ Reflexionar sobre la observación que se escribirá.
- ✓ Es importante antes de registrar una anotación, indagar en el porqué de la conducta.
- ✓ En el registro evitar la interpretación subjetiva y evidenciar solo la descripción del acontecimiento.

5. Procedimiento:

Como CEST, hemos consensuado tres momentos importantes en el registro de una anotación negativa:

A. Antes de la Anotación:

A.1 Enviar comunicación en la agenda del alumno, para que el apoderado tome conocimiento del comportamiento. Comunicar el hecho al apoderado a través de la agenda, sobre todo para los alumnos de Pre-básica y Básica, para buscar, junto a él, estrategias que ayuden a mejorar el comportamiento del alumno. Dicha información, también debe recibirla el profesor jefe.

A.2. Advertir al alumno antes de colocar la anotación. Advertir para que el alumno reflexione sobre la situación generada, dando así la oportunidad de mejorar y corregir su conducta. El dialogar con el alumno nos permitirá conocer los motivos de su comportamiento.

A.3. Buscar políticas de acuerdo actitudinal entre profesor y alumno. Acordar normas de sana convivencia, para disponer al alumno que se comprometa a modificar la o las conductas que impiden el correcto desarrollo de su educación. Al conversar con el Alumno, hacerlo ver las consecuencias que tendrá si vuelve a cometer la falta; dejar constancia en hoja de vida de su acuerdo y/o compromiso.

² Cfr. Artículos N° 29,31,33 y 35 del Manual de Convivencia CEST2017

B.- Durante la Anotación:

- B.1. Cuidar que no tenga sólo carácter punitivo.** Se debe destacar e incentivar las actitudes positivas en los estudiantes. El propósito es lograr un cambio en el alumno más que castigar su conducta inapropiada.
- B.2. Evitar ambigüedades en el uso del vocabulario.** No dejar lugar a dudas del hecho ocurrido. Anotar según el Manual de Convivencia, cautelando su objetividad.
- B.3. Usar una adecuada redacción y ortografía.** La hoja de vida es un documento público, por lo que se debe escribir correctamente, con letra legible, evitando errores caligráficos, ortográficos y de redacción
- B.4. Usar vocabulario pedagógico.** Evitar transcribir los garabatos dichos por el alumno. El uso del libro debe tener una recta formalidad.
- B.5. Se debe anotar el hecho propiamente tal, en forma concreta y objetivamente.** Evitar apreciaciones personales, para dejar constancia real del hecho.
- B.6. Frente a las trasgresiones estipuladas en manual de convivencia.** Ante una trasgresión, es indispensable registrar los antecedentes en el libro de clases, para que, posteriormente, el profesor jefe y/o el profesor involucrado informen con claridad al apoderado sobre lo acontecido.

C.- Después de la Anotación

- C.1. Hacerse cargo del hecho como una instancia formativa.** Mostrando al alumno y su grupo las consecuencias cuando se incurre en una falta, considerar siempre la “corrección fraterna” como estrategia educativa.
- C.2. Educar al alumno en todo momento y circunstancia.** La responsabilidad del educador es orientar, para que el estudiante tome conciencia real de sus actos. El profesor debe responsabilizarse de la situación durante todo el proceso y sentirse apoyado por Ambiente y Convivencia frente a una trasgresión muy grave o extrema

Alejandro de la Fuente Riquelme
Coordinador Área Ambiente y Convivencia